



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRÚEBASE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE 06 PROYECTOS DE LA COMUNA DE [REDACTED] MODALIDAD CONSTRUCCION SITIO RESIDENTE PARA OTORGAR LAS HOMOLOGACIONES DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL D.S. N°10 (V. y U.), DE 2015, QUE REGLAMENTA EL PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL.

RANCAGUA, 07 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13

**VISTOS:**

- a) El D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, que aprueba reglamento del Programa de Habitabilidad Rural;
- b) Resolución Exenta N°12616 (V. y U.) de fecha 25 de octubre de 2017 que modifica Resolución Exenta N°5697 de 3 de mayo de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales de Título II, en las modalidades Vivienda Nueva y Mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- c) Resolución Exenta N°8791 (V. y U.) de fecha 12 de noviembre de 2018 que modifica Resolución Exenta N°6631 de 06 de septiembre de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentran en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Título II, en las modalidad proyectos de construcción de vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados
- d) Resolución Exenta N°14537 (V. y U.) de fecha 22 de diciembre de 2017 que modifica Resolución Exenta N°5697 (V. y U.), de 2017 correspondiente al llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Título II, del Programa de Habitabilidad Rural, modalidad vivienda Nueva y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario y aprueba nómina de postulantes seleccionados
- e) Resolución Exenta N°428 (V. y U.) de fecha 25 de enero de 2017 que modifica Resolución Exenta N°5648 de fecha 01 de septiembre de 2016 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de Subsidios del Título II, del Programa de Habitabilidad Rural, en todas las regiones que indica y aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados en ese llamado, asociada al cierre del 27 de diciembre de 2016.
- f) Resolución Exenta N°10628 (V. y U.) de fecha 28 de diciembre de 2018 que completa nómina de postulantes del programa de habitabilidad rural, aprobada por Resolución Exenta N°8791, (V. y U.) de 2018, relacionada con el llamado a proceso de selección en condiciones especiales, realizado mediante Resolución Exenta N°6631, (V. y U.) de 2018, destinado a familias que se encuentran en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva.
- g) Resolución Exenta N°446 de fecha 09 de mayo del 2023, que incrementa subsidios habitacionales del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015, conforme a la Resolución Exenta N°1448, (V. y U.) de 2021 y sus modificaciones que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales destinados a los proyectos que se indican, de las Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- h) Resolución Exenta N°6424 de fecha 30 de noviembre del 2023, que dispone reemplazo por fallecimiento de beneficiaria Doña Mirtha del Carmen Díaz Vidal, que se indica en nómina de

postulantes seleccionados, de la comuna de [REDACTED] Modalidad de Proyectos de construcción en sitio Residentes, del programa habitabilidad Rural D.S Nº10 (V. y U.) de 2015.

- i) Resolución Exenta Nº2634 de fecha 29 de mayo del 2023 que Aprueba proyectos seleccionados mediante Resoluciones Exentas Nº12616 de fecha 25.10.2017, Nº8791 de fecha 12.11.2018 y Nº428 de fecha 25.01.2017 del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015, para el otorgamiento de subsidios habitacionales título II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva.
- j) Resolución Exenta Nº2356 de fecha 09 de mayo del 2024 que Aprueba proyectos individuales, modalidad construcción en sitio residente de la comuna de [REDACTED], seleccionado mediante Resoluciones Exentas Nº8791 de fecha 12.11.2018 y Resolución Exenta Nº10628 de fecha 28.12.2018 del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015.
- k) Resolución Exenta Nº1230 de fecha 08 de marzo del 2024 que Aprueba proyectos individuales, modalidad construcción en sitio residente de la comuna de [REDACTED] seleccionado mediante Resoluciones Exentas Nº12616 de fecha 25.10.2017 y Resolución Exenta Nº14537 de fecha 22.12.2017 del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015.
- l) Resolución Exenta Nº321 (V. y U.) de fecha 23 de febrero de 2024 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015, a las Regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- m) Circular PHR Nº11, de fecha 09 de abril del 2024, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la que establece procedimiento y parámetros a utilizar para actualizar el monto de los subsidios habitacionales en la modalidad de construcción de viviendas nuevas, asignados por el programa de habitabilidad rural, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta Nº321, (V. y U.) de fecha 23 de febrero de 2024 y sus modificaciones.
- n) Ordinario Nº3965 de fecha 11 de septiembre del 2024, emitido por SERVIU O'Higgins, en la cual solicita homologación para 06 proyectos Construcción Sitio Residente de la comuna de [REDACTED]
- o) Resolución Exenta Nº1048 SEREMI MINVU O'Higgins de fecha 22 de octubre del 2024 que Aprueba asignación directa de Homologación de subsidios asignados por el Programa de Habitabilidad Rural regulado por D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015, a las condiciones establecidas en la Resolución exenta Nº321 (V. Y U.) de fecha 23 de febrero 2024 y sus modificaciones a 7 proyectos modalidad construcción en sitio residente de las comunas de [REDACTED] y [REDACTED]
- p) Acta de recalificación de 06 proyectos de la comuna de [REDACTED] de fecha 19.12.2024 de la Comisión técnica Evaluadora de SERVIU.
- q) La Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón y la Resolución Nº14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- r) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA Nº272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA Nº272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA Nº272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo establecido en el resuelvo N°3 de la Resolución Exenta N°1048, de fecha 22 de octubre de 2024 emitida por SEREMI MINVU mencionada en el visto o) del presente acto administrativo, indica que "ESTABLÉZCASE que SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins le corresponderá la emisión de la Resolución que otorga la calificación definitiva o la recalificación de los proyectos de acuerdo a los montos actualizados, previa verificación de las condiciones y requisitos establecidos en el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, así como la Resolución exenta N°321 (V. Y U.) de 2024, y sus modificaciones", surge la necesidad de tramitar la presente Resolución, resuelvo lo siguiente.

RESOLUCIÓN:

1. **APRÚEBASE** la Calificación definitiva de 06 beneficiarios de la comuna de [REDACTED] para otorgar homologación de subsidios habitacionales del D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, modalidad Construcción de Vivienda Nueva, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°321, (V. y U.), de 2024, y sus modificaciones, que se detallan a continuación:

| Código Proyecto | Tipo de Proyecto | Nombre Beneficiario      | Comuna     | Rut        | Cantidad de Familias | Monto a Homologar UF |
|-----------------|------------------|--------------------------|------------|------------|----------------------|----------------------|
| 6574            | CSR              | Manuel Parraguez Catalan | [REDACTED] | [REDACTED] | 1                    | 71,45                |
| 13940           | CSR              | Carmen Cruz Herrera      | [REDACTED] | [REDACTED] | 1                    | 133,1                |
| 14150           | CSR              | Genesis Pascua Gonzalez  | [REDACTED] | [REDACTED] | 1                    | 133,1                |
| 12762           | CSR              | Rosa Osorio Osorio       | [REDACTED] | [REDACTED] | 1                    | 133,1                |
| 3485            | CSR              | Francisco Morales Flores | [REDACTED] | [REDACTED] | 1                    | 170,77               |
| 13956           | CSR              | Iván Palma Gutiérrez     | [REDACTED] | [REDACTED] | 1                    | 133,1                |

Cuadro Resumen:

| Código Proyecto | Beneficiario             | Subsidio Base     |                               | Subsidios Complementarios |                               | Monto Res Ex N°1448 UF | Total proyecto Base UF + | Total Proyecto según Res. Ex. N°321 UF | Total a Homologar |
|-----------------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------------------|-------------------|
|                 |                          | Monto Asignado UF | Monto según Res. Ex. N°321 UF | Monto Asignado UF         | Monto según Res. Ex. N°321 UF |                        | Res. Ex N°1448           |                                        | UF                |
| 6574            | Manuel Parraguez Catalan | 831,55            | 1025,4                        | 351,43                    | 351,44                        | 119,27                 | 1.302,25                 | 1.373,70                               | 71,45             |
| 13940           | Carmen Cruz Herrera      | 560               | 693,1                         | 371,32                    | 371,32                        | 0                      | 931,32                   | 1.064,42                               | 133,1             |
| 14150           | Genesis Pascua Gonzalez  | 560               | 693,1                         | 351,43                    | 351,43                        | 0                      | 911,43                   | 1.044,53                               | 133,1             |
| 12762           | Rosa Osorio Osorio       | 560               | 693,1                         | 351,43                    | 351,43                        | 0                      | 911,43                   | 1.044,53                               | 133,1             |
| 3485            | Francisco Morales Flores | 694,01            | 864,77                        | 288,99                    | 289                           | 0                      | 983                      | 1.153,77                               | 170,77            |
| 13956           | Iván Palma Gutiérrez     | 560               | 693,1                         | 329,29                    | 329,29                        | 0                      | 889,29                   | 1.022,39                               | 133,1             |

2. La presente Resolución no genera gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

FTT/DSV/DJS/CSQ

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION.
- SEREMI MINVU REGION OHIGGINS DEPTO PLANES Y PROGRAMA
- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA SERVIU PICHILEMU
- OFICINA DE PARTES

